



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, tres de julio de dos mil veinte.

Radicado	05615 31 03 002 2019 00330 00
Asunto	Reconoce personería

Se reconoce personería en los términos del mandato conferido al abogado Juan Carlos Goez Patiño, para representar a los señores Jorge Enrique Rojas Acevedo y a Mercedes Acevedo de Rojas, de conformidad con lo normado en el artículo 73 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad5ba52e116ddb209a12475a60eeec2e30a53ad0959a25bc158d26ac29eb5

47

Documento generado en 03/07/2020 10:33:00 AM